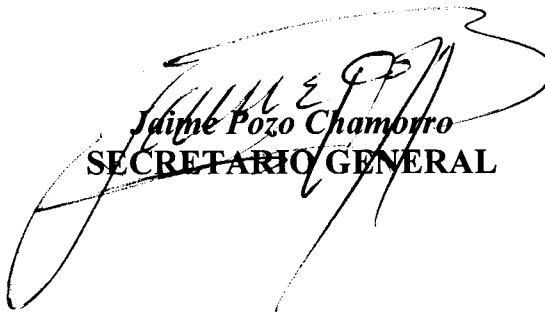


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 14 de noviembre de 2013, a las 11H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0229-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Anita Lucette Fernández Bravo, en contra de la sentencia de 29 de noviembre del 2012, dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario por nulidad de sentencia N°. 1261-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

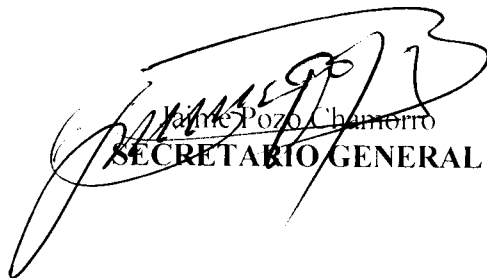

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



CASO N° 0229-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciocho y diecinueve día del mes de noviembre del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 14 de noviembre de 2013, a los señores Anita Lucette Fernández Bravo, representante y liquidadora de la compañía LACAMSA S.A., en la casilla constitucional 493 y correo electrónico; Jaime Manuel Flor Rubianes, procurador judicial del Banco del pichincha, en la casilla constitucional 347 y correos electrónicos; y, jueces de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 3522-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCh/dam